



CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DESTINADO AL CENTRO DE DÍA DE PERSONAS MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN.

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTROS
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO
TRAMITACIÓN:	ORDINARIA
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EXPEDIENTE	291634Y

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV.

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente Pliego el establecimiento de los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones que han de regir en sus aspectos jurídicos, administrativos y económicos del contrato de SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DESTINADO AL CENTRO DE DÍA DE PERSONAS MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN.

A.2) Código nomenclatura CPV 391500 Mobiliario y equipos diversos.

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

B.1) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del presente contrato, teniendo en cuenta posibles modificaciones, es de 44.682,00€.

*El **presupuesto base de licitación** asciende a la cantidad de **40.620,00 euros (IVA excluido)**, lo que supone un total de 49.150,20 euros (IVA incluido).*

Las proposiciones que presenten los y las licitadoras no podrán superar el mencionado presupuesto base de licitación, siendo desestimadas aquéllas que lo superen.

Estos importes comprenderán todas las operaciones o trámites necesarios para la ejecución del contrato de suministro, instalación y puesta, en su caso, en funcionamiento, desde su comienzo a su finalización.

El precio del contrato será el que figure en la oferta seleccionada, y se abonará con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto ordinario.

Tanto en el presupuesto indicado que ha de servir de base a la licitación como en las ofertas que formulen los licitadores o licitadoras, han de entenderse incluidos todos los factores de valoración, gastos que la persona adjudicataria deba realizar para el normal cumplimiento de la prestación contratada, así como los tributos, de cualquier índole, que sean de aplicación según las disposiciones vigentes.



A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores comprenden, no sólo el precio del contrato, sino también los gastos de montaje e instalación de todos los materiales para equipamiento y mobiliario en el Centro de Día del Ayuntamiento de Barañáin

B.2) LOTES

Esta contratación no es objeto de división en lotes por considerarse que se trata de un único lote, no siendo posible, técnicamente, la división en más lotes, todo ello a los efectos señalados en el artículo 41 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, configurándose como lote único de suministro y colocación de mobiliario para el Centro de Día de Personas Mayores del Ayuntamiento de Barañáin, incluyendo: butacas, sillas, mesas, cajoneras, mampara móvil, camilla hidráulica y partida alzada de electrificaciones y accesorios.

C) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES

2026: 49.150,20 € **Partida:** 61 23160 62500 Equipamiento Mobiliario Centro de día.

Tramitación anticipada: NO

D) REVISIÓN DE PRECIOS

No procede revisión de precios.

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento de licitación: abierto inferior al umbral comunitario

Portal de Contratación de Navarra: https://www.navarra.es/home_es/Servicios/PortalContratacion/
Sistema de licitación y contratación electrónica: A través de la Plataforma de Licitación electrónica de Navarra PLENA.

Área o Servicio que corresponda este contrato: Servicios Sociales de Base.

Presentación de la solicitud de información adicional: mínimo tres días antes el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA

- A) Se considerará que la empresa licitadora posee **Solvencia económica y financiera** para la ejecución del contrato cuando se acredite por el siguiente medio:
- *Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de declaración del empresario y deberá ser al menos por importe igual al valor anual del contrato.*
- B) Se considerará que la empresa licitadora posee **Solvencia técnica o profesional** cuando acredite:



- *Relación de los principales suministros que tengan por objeto prestaciones de características iguales o semejantes al objeto de este contrato efectuados durante los tres últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por cualquier prueba admisible en derecho. Al menos uno de los contratos que se relacionen será de importe igual o superior al presupuesto base de este contrato. En el caso de que no hubiera cumplido tres años de actividad, deberá incorporar los documentos correspondientes a los ejercicios en activo.*
- C) *Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas o licitadores concurrentes como por el citado apoderado.*
- D) *En el caso de que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, quien licita deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todos ellos. Así mismo deberá acreditar que los subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.*

Para verificar dicha relación de suministros, la empresa que presente la oferta de mejor relación calidad-precio, para ser propuesta como adjudicataria aportará los certificados de buena ejecución de las entidades o empresas para las que se hubiera realizado el servicio.

Esta certificación no será necesaria para el caso en que los suministros hayan sido realizados para el Ayuntamiento de Barañáin, en cuyo caso deberá hacerse mención en la propuesta a los servicios prestados para el Ayuntamiento.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: NO

G) VARIANTES

Posibilidad de presentación de variantes: NO

H) PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

La presentación de ofertas, según se indica en el artículo 95 de la LFCP, se hará por licitación electrónica a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA): <https://plataformalicitacion.navarra.es>

I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

***Plazo límite:** Se indicará en el Portal de contratación de Navarra. Será como mínimo de quince días naturales a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación.*

J) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Sobre electrónico AB: SI

1. Deberá incluirse en el Sobre AB la documentación exigida en el punto 6.1 del pliego de cláusulas administrativas reguladores de la contratación, el ANEXO I “Declaración Responsable” y aquella que contenga



la oferta técnica y, en concreto, aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado M) de este Cuadro de Características. En concreto para ésta licitación será lo correspondiente al punto M) 1.

2. No podrá incluirse en este sobre ninguna información relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas ya que ello será causa de exclusión del procedimiento de licitación.

Sobre electrónico C: SI

1. Deberá incluirse en el Sobre electrónico C el Anexo II junto con la oferta económica aquellos documentos que permitan valorar los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas objetivas, establecidos en el apartado M) de este Cuadro de Características, puntos 2, 3 y 4.

K) MESA DE CONTRATACIÓN: SI

Composición:

- **Presidencia:** Dña. María Lecumberri Bonilla, Alcaldesa de Barañáin o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** Dña Yolanda Azanza Iizarbe, Interventor municipal o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** D. David Daroca Benito, Tesorero y Jefe de compras o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** D. Eva Telleria Guiu, Técnica de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Barañáin o quien legalmente le sustituya.
- **Secretaria Mesa de Contratación:** Dña. María Asunción Nieto Zabala, Secretaria municipal o quien legalmente le sustituya.

L) APERTURA DE PROPOSICIONES

Se procederá a la apertura de los sobres electrónicos y la valoración de las ofertas por la Mesa de contratación de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral de Contratos Públicos 2/2018 de 13 de abril.

M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Criterios de adjudicación con la mejor relación calidad precio

100 PUNTOS

Criterios cualitativos, no cuantificables mediante la aplicación de fórmula.

40 PUNTOS



<p>1. – Propuesta Técnica.</p> <p>1.1. <i>Calidad de materiales, ergonomía y adaptación.</i></p> <p>Se valorará la memoria técnica descriptiva de los productos ofertados, atendiendo a los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Calidad y durabilidad de los materiales propuestos (estructura, tapizados, espumas, acabados superficiales).- Características ergonómicas del mobiliario: alturas de asiento adecuadas, firmeza y diseño de reposabrazos que faciliten la incorporación autónoma de personas mayores, estabilidad del conjunto.- Facilidad de limpieza, desinfección y mantenimiento de los materiales, especialmente en tapizados y superficies de contacto.- Adecuación global del mobiliario a las necesidades específicas de un Centro de Día de personas mayores.- Presentación de certificaciones de calidad acreditadas, medioambientales y de adaptación al sector de población usuaria de las instalaciones. <p>1.2 Coherencia estética y funcional del conjunto</p> <p>Se valorará la propuesta visual y funcional del conjunto de mobiliario ofertado, atendiendo a:</p> <ul style="list-style-type: none">- Coherencia estética entre las distintas piezas de mobiliario (butacas, sillas, mesas) en cuanto a línea de diseño, acabados y paleta cromática.- Adecuación funcional de la propuesta a los distintos espacios del Centro de Día: salas de estar y actividades, comedor y office, despachos, sala de rehabilitación	<p>25 pts</p> <p>15 pts</p>	<p>40 puntos</p>
---	-----------------------------	------------------

60 puntos	
<p>2.- OFERTA ECONÓMICA: Los 38 puntos de la oferta económica se repartirán entre las ofertas con una baja hasta el 32%, según lo siguiente.</p> <p>Fórmula:</p> <p>El 100% de la puntuación total del apartado se repartirá proporcionalmente entre las ofertas con una baja de hasta el 32%.</p> $P = 1,1875 \times b \quad \text{cuando } b \leq 32$ <p>Siendo:</p> <p>P = Puntuación económica obtenida por cada oferta. b = % de baja de la cantidad ofertada con respecto al valor de licitación máximo.</p>	<p>38 puntos</p>



<i>La puntuación obtenida se redondeará a dos decimales.</i>	
3. Plazo de entrega. <i>Obtendrá la máxima puntuación aquella oferta que presente el menor plazo de entrega, valorándose el resto de forma proporcional a la disminución del mismo. (El plazo máximo de 60 días naturales obtendrá 0 puntos).</i>	6 puntos
4. Garantía. <i>Se otorgarán 2 puntos por cada año de garantía adicional, siendo el mínimo obligatorio de 2 años, hasta un máximo de 6 puntos (2 años de garantía mínima +3 años de garantía adicional)</i>	6 puntos
5. Criterios sociales <i>Se valorará hasta con 10 puntos la formación o compromiso de formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres del personal que vaya a ejecutar el contrato. Se otorgarán 10 puntos por cada curso de 10 horas o superior acreditado (o que podrán ser acreditados hasta transcurrido un mes desde la fecha de adjudicación del contrato)</i>	10 puntos

Criterios de desempate:

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número superior al 2 por ciento de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%. De persistir el empate, se aplicarán el resto de criterios recogidos en el artículo 99.1 de la Ley Foral de Contratos, por el orden en que se indica en el mismo. En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Proposición cuya baja supere en treinta y dos unidades porcentuales al precio de licitación (+32%).

O) GARANTÍAS

GARANTÍA PROVISIONAL: NO

GARANTÍA DEFINITIVA: 4 % del importe de adjudicación ofertado.

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: NO

P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES Y PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa
Secretaría - Idazkaritza

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

La adjudicación del contrato deberá realizarse en el plazo máximo de un mes desde el acto de apertura de las proposiciones del sobre electrónico.

La formalización del contrato deberá realizarse en el plazo de 15 días naturales, desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

Q) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS.

Se exige disponer de una póliza de responsabilidad civil por importe de 250.000, € que cubra posibles incidencias o daños que se causen durante la ejecución del contrato por la adjudicataria o sus empleados a bienes y a personas,

R) PLAZO DE EJECUCIÓN. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS

Plazo de ejecución: 60 días tras la formalización del contrato.

Plazos parciales: NO

Fecha prevista de inicio: a la firma del contrato

Posibilidad de prórrogas: No

S) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN

Instalaciones del Centro de Día del Ayuntamiento de Barañáin

T) PENALIDADES

A) PENALIDADES

Las establecidas con carácter general en el apartado 11.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas reguladores de la contratación

B) PENALIDADES POR DEMORA.

Penalidades determinadas por el artículo 147.3 LFCP . SI

U) FORMA DE PAGO

La forma de pago será por transferencia a la cuenta que se indique, en un plazo no superior a 30 días naturales desde la presentación de la correspondiente factura al Ayuntamiento. Las facturas deberán presentarse en formato electrónico a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).

V) ABONOS A CUENTA

Procedencia: NO

W) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se exigirá a la adjudicataria transparencia al realizar las contrataciones necesarias para ejecutar el contrato. La supervisión, inspección y control se realizará por la unidad gestora del contrato del área correspondiente. La empresa tiene la obligación de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación que será como mínimo el último convenio sectorial del ámbito más inferior y cercano, en vigencia o en ultraactividad, de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar, de las demás menciones requeridas por la LFCP y sus normas de desarrollo.



X) CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos a un tercero de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 de la Ley Foral de 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Las prestaciones del contrato podrán ser objeto de subcontratación según se regula en el artículo 107 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Y) MODIFICACIONES.

Posibilidad de modificación del contrato SI.

El presente contrato solo podrá modificarse por motivos de interés público, sin afectar a su contenido sustancial, introduciendo las variaciones indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesaria, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 143 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. En todo caso, el importe acumulado de todas las modificaciones no podrá exceder en ningún caso del 50% del importe de adjudicación del contrato.

Z) PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

1. Objeto del contrato

Suministro e instalación o colocación de mobiliario para el Centro de Día de Personas Mayores del Ayuntamiento de Barañáin, incluyendo: butacas, sillas, mesas, cajoneras, mampara móvil, camilla hidráulica y partida alzada de electrificaciones, así cómo cualquier otro elemento no incluido en esta lista que vaya a ser propuesto, y sus accesorios.

1. Ejecución del contrato.

La ejecución del contrato se desarrollará bajo la supervisión, inspección y control de la unidad gestora del contrato, que podrá dictar cuantas instrucciones resulten precisas para el fiel cumplimiento de lo convenido.

Los trabajos se iniciarán en el momento que indique el ayuntamiento.

El contratista está obligado a entregar los bienes objeto de suministro en el lugar fijado por el Servicio, corriendo de su cuenta los gastos de transporte y entrega objeto del suministro.

Con independencia de lo estipulado anteriormente, dentro del cometido del adjudicatario se entiende también todo lo relacionado con transporte y montaje de todo el suministro para su correcta utilización.

Serán de cuenta y riesgo del adjudicatario todos los medios y elementos auxiliares que sean necesarios para la debida ejecución del suministro.

Todo el material suministrado deberá llegar a su destino definitivo embalado y será entregado en perfectas condiciones de limpieza e integridad. Durante el montaje se extremarán los cuidados a fin de no dañar la obra ejecutada y finalizado el mismo, las dependencias deberán quedar perfectamente limpias.

El adjudicatario mantendrá el cuidado necesario para que el personal no ocasione desperfectos en las instalaciones, equipos, etc. que se encuentren ubicados en el edificio.



Se considera incluido en el precio de cada partida del material ofertado las tareas necesarias para su total instalación, así como el transporte, acceso al lugar, desembalaje, montaje, limpieza, retirada de embalajes y resto de materiales o cualquier otro gasto que el adjudicatario deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas. Para ello las licitadoras deberán tener personal cualificado y estar equipadas convenientemente.

Si por cualquier circunstancia el material suministrado, una vez colocado, se detecta que tiene algún desperfecto o no se ha realizado la instalación y/o montaje según los criterios prefijados, el Ayuntamiento se reserva la facultad de exigir al adjudicatario la restitución o reparación que se considere más oportuna.

El montaje del suministro se efectuará siguiendo las directrices de los técnicos municipales.

2. Garantía.

La garantía ofertada deberá incluir como mínimo: mano de obra, desplazamiento y repuestos originales, así como cualquier tipo de ayuda, y tendrá una duración mínima de 2 años.

Si se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados tendrá derecho el Ayuntamiento a reclamar al contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuere suficiente. En este caso, la sustitución o reposición del material defectuoso deberá efectuarse con carácter general en el plazo máximo de 7 días.

Durante el plazo de garantía si el Ayuntamiento de Barañáin estimase que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no sean bastante para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolo de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

3. Acta de recepción

Efectuada la entrega a completa satisfacción, dentro de los quince días naturales siguientes a la misma, se extenderá acta de recepción de los bienes, entregándose una copia a la contratista, conformándose la factura correspondiente e iniciándose con ello el plazo de garantía.

Cuando el suministro no se halle en estado de ser recibido se hará constar así en el acta y la inspección técnica municipal señalará los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo de veinte días naturales para remediar aquellos, y si no lo hace a su debido tiempo se ejecutará por el Ayuntamiento con cargo a la contratista.

La contratista entregará el suministro en perfectas condiciones de limpieza, de forma que permita su comienzo de utilización sin que pueda recibirse el suministro incumpléndose este requisito. Los gastos que de ello se deriven serán a cargo de la contratista y se entienden repercutidos en las unidades de obra.

4. Listado base de elementos.

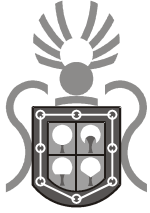
Se adjuntan plano del Centro segmentado en zonas y se muestra el listado orientativo de elementos que pueden ser válidos para equipar el Centro de día, el cual ha sido utilizado para calcular el presupuesto base de licitación, a fin de ofrecer una orientación y dimensionar correctamente las necesidades.



ZONA	COD	Ud	Descripción
A/02	B1	4	Butaca con brazos y respaldo bajo
B/01	S2	2	Silla con brazos
	S3	2	Silla trabajo
	M3	1	Mesa trabajo 1600x900
	C1	1	Cajonera para mesa trabajo
B/02	S2	2	Silla con brazos
	S3	1	Silla trabajo
	M3	1	Mesa trabajo 1600x900
	C1	1	Cajonera para mesa trabajo
	CH	1	Camilla hidráulica biela blanca 100x185, 175kg, agujero facial
C/01	B1	10	Butaca con brazos y respaldo bajo
	B2	6	Butaca con brazos, respaldo alto y orejeras
	MM	1	Mampara movil plegable 220 longitud x 140 altura
C/02	B1	4	Butaca con brazos y respaldo bajo
	S2	22	Silla con brazos
	M2	2	Mesa baja
	M1	4	Mesa 900x900
D/01	S1	30	Silla sin brazos
	M1	8	Mesa 900x900
E/06	S2	5	Silla con brazos
	S3	1	Silla trabajo
	M3	1	Mesa trabajo 1600x900
	C1	1	Cajonera para mesa trabajo
	M1	1	Mesa 900x900
P.A.		1	Partida Alzada (electrificaciones, accesorios, etc.)

SUBTOTALES POR TIPO

B1	24	18	Butaca con brazos y respaldo bajo
B2		6	Butaca con brazos, respaldo alto y orejeras
S1	61	30	Silla sin brazos
S2		31	Silla con brazos
S3		4	Silla trabajo
M1		13	Mesa 900x900
M2		2	Mesa baja
M3		3	Mesa trabajo 1600x900
C1		3	Cajonera
CH		1	Camilla hidráulica biela blanca 100x185, 175kg, agujero facial
MM		1	Mampara movil plegable 220 longitud x 140 altura



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa
Secretaría - Idazkaritza

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

Tanto el número de elementos como la tipología mostrada son sólo orientativos, pudiendo cada licitador presentar su propia propuesta en base a sus criterios, siempre que no supere el presupuesto base de licitación.



ANEXO I

DECLARACION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA CONTRATAR

Don/Dña.....

 DNI/NIF....., con domicilio a efectos de notificación en
C.P....., localidad
 teléfono....., con correo electrónico a efectos de
 recibir comunicaciones..... (este dato es de consignación obligatoria), en nombre
 propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad
NIF.....

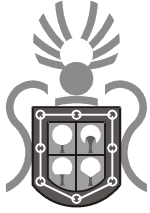
En caso que se actúe en representación añádanse los siguientes datos:

Que mediante poder otorgado el día..... ante el
 Notario.....fue nombrado
 apoderado /a D./
 Dña.....

Que su poder está vigente y es bastante para presentarse a licitaciones públicas y para efectuar la presente declaración.

Enterado del pliego de condiciones administrativas y técnicas que ha de regir la contratación de Suministro e instalación del Mobiliario para el Centro de día de Barañain, **declara bajo su responsabilidad:**

- 1.-Que reúne las condiciones para contratar y que no se halla incurso/a en ninguna de las prohibiciones para contratar en los art. 22 a 26 de la ley foral 2/2018 de 13 de abril de contratos Público.
- 2.- Que su actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.
- 3.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- 4.- Que conociendo el pliego que rige la contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a éstos, a la propuesta técnica en la prestación del servicio y a la oferta económica que se presenta.
- 5.- Que asume el compromiso de ejecutar el contrato en condiciones de equidad y transparencia fiscal.
- 6.- Que la organización está en condiciones de ofrecer garantías suficientes para aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas, de qué manera que el tratamiento de los datos sea conforme con los requisitos de la normativa de protección de datos y garantice la protección de los derechos del interesado.
- 7.- Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa
Secretaría - Idazkaritza

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

8.- Que identificar la siguiente dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos , en caso de reclamaciones en materia de contratación pública.....
y consiente expresamente la utilización del correo electrónico indicado como medio para practicar notificaciones

En Barañain, a..... de..... de 2026

(Firma)

- Cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.
- Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituirlos en caso de resultar adjudicatarios.
- Cuando dos o más personas físicas o jurídica participen de forma conjunta, se aportará un documento privado en el que se manifieste esta voluntad, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo.



Ayuntamiento de Barañain
Barañaingo Udala
 Navarra – Nafarroa
 Secretaría - Idazkaritza

Plaza Consistorial, s/n.
 Udaletxeko plaza z/g
 31010 BARAÑAIN
 (Navarra–Nafarroa)
 Telf:948 286 311
 Fax: 948 181 308
www.baranain.es

ANEXO II
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONOMICA

Don/Dña

DNI/NIF....., con domicilio a efectos de notificación enC.P....., localidad , teléfono....., con correo electrónico a efectos de recibir comunicaciones..... (este dato es de consignación obligatoria), en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad NIF.....

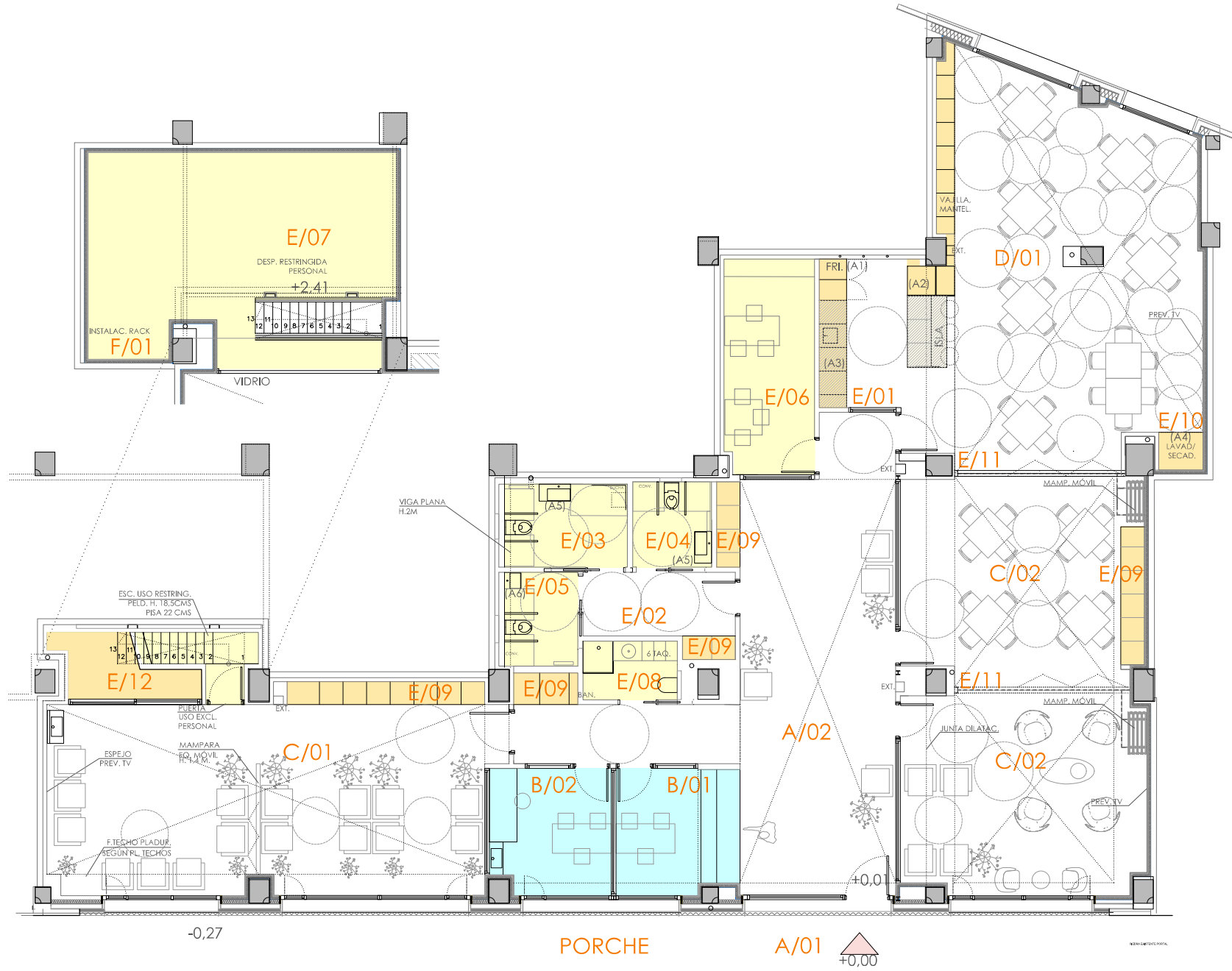
Enterado del pliego de condiciones administrativas y técnicas que ha de regir la contratación de de Suministro e instalación del Mobiliario para el Centro de día de Barañain acepta el contenido íntegro de los mismos y se compromete a la ejecución del dicho contrato por el precio deanuales.(en número y en letra).

En Barañain, a..... de de 2026

(Firma)

NOTAS:

- 1.- No se admitirá ninguna oferta que supere el presupuesto de licitación
- 2.- Prevalecerán las cantidades expresadas en letras respecto de las expresadas en cifras.



AL	ESPACIOS DE ACOGIDA USUARIOS	
A/01	PORCHE ACCESO EXTERIOR	
A/02	ESPACIO VESTIBULAR ACCESO	55.02 m².
		55.02 m².
BL	CONTROL / Z. ADMINISTR./AT. PERSONAL	
B/01	CONTROL/RECEPCIÓN/DESPACHO	9.83 m². >6 m².
B/02	ENFERMERÍA/BOTIQUÍN	9.73 m². >6 m².
		19.56 m².
CL	ESPACIOS POLIVALENTES	>ratio 30*4=120 m².
C/01	SALA MULTIUSOS 1/ESTAR	57.35 m².
C/02	SALA MULTIUSOS 2/ ACTIV./TERAPIA	64.31 m².
		121.91 m² >120 m².
DL	ESPACIOS COMEDOR	>ratio 30*2.1=63 m².
D/01	COMEDOR/SALA MULTIUSOS 3	65.37 m².
		65.37 m². >63 m².
EL	ESPACIOS AUXILIARES	
E/01	OFFICE CON ISLA ABIERTO	10.50 m².
E/02	ANTEASEO 1 (USUARIOS)	6.27 m².
E/03	ASEO ACCESIBLE 1+DUCHA GER.	6.88 m².
E/04	ASEO ACCESIBLE 2	4.33 m².
E/05	ASEO ACCESIBLE 3	4.79 m².
E/06	SALA PERSONAL/POLIVALENTE P.BAJA	12.52 m².
E/07	DESPACHO ENTPA. USO RESTRING. PERS. 35.97 m².	
E/08	VESTUARIO+ASEO PERSONAL	3.59 m².
E/09	ARMARIOS USUARIOS/ROPERO (13.7 ml.)	
E/10	ARMARIO LAVADORA/SECADORA	
E/11	MAMPARA MÓVIL ACRISTALADA	4.39 m².
E/12	ARMARIO MATERIAL	89.19 m².
FL	INSTALACIONES ENTPA	
F/01	INSTALACIONES/ALMACEN ENTPA.	1.21 m².
		1.21 m².
F/02	INSTALACIONES/ ENTPA. EXT (VENT.)	18.79 m².

RESUMEN SUPERFICIES ÚTILES CENTRO DE DÍA

SUPERFICIE ÚTIL TOTAL (CALEFACTADO)	352.26 m²Ú.
SUPERFICIE ÚTIL TOTAL (CON INSTALAC.)	371.05 m²Ú.

RESUMEN SUPERFICIES CONSTRUIDAS CENTRO DE DÍA

SUPERF. CONSTRUIDA (CALEFACTADO)	360.820 m².
SUPERF. CONSTRUIDA INST. (NO CALEF.)	44.000 m².
SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL (SIN PORCHE)	404.82 m²C.

NOTA: La propuesta cumple DF 92/2020 para 30 usuarios, con comedor de un sólo turno de comidas (catering).

NOTAS EQUIPAMIENTO

- (A1) HORNO REGENERADOR CATERING (An)735x(F)710x(Al)720 mm.
- (A2) ARMARIO REFRIGERADO FRIGO CATERING 974 x 695 x 2.100 mm.
- (A3) LAVAVAJ. PROFESIONAL 572 x 623 x 830 mm.
- (A4) LAVADORA/SECADORA EN TORRE
- (A5) LAVABO ROCA TURA ASIMERICOS 80X43X15(LONGXANCHXALT)
- (A6) LAVABO ROCA GAP 45X42X17(LONGXANCHXALT)

plano PROPUESTA. USOS Y SUPERFICIES	escala e. 1/100	título CENTRO DE DÍA DE BARAÑAIN/BARAÑAINGO, NAVARRA AVDA. COMERCIAL 4 S.I. POLIGONO 1. PARCELA 132. SUSEP. 3.65. C.P. 31.010. BARAÑAIN, NAVARRA
código US.01	revisión R02	propiedad AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN/BARAÑAINGO. CIF P3138600F PLAZA CONSISTORIAL S/N. BARAÑAIN/BARAÑAINGO NAVARRA. C.P. 31.010
	fecha 23/12/2025 fase FIN DE OBRA	N° COAVN: 4501
Daniel Azpilicueta Fernández de las Heras, arquitecto Colaboradores: Miguel Larraburu Sorozabal, arquitecto técnico SLAM Eneko Iraizoz Topica, Ingeniería Hobeki		Este plano es copia del original, propiedad del arquitecto redactor. Su uso total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requiere la autorización expresa de su autor, quedando prohibida cualquier modificación total o parcial del mismo.